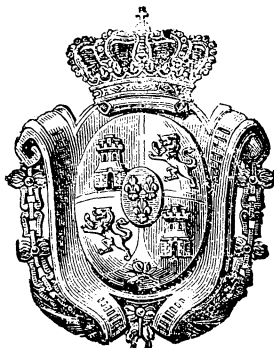


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	23



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, por decretos de 16 del actual, ha tenido á bien conceder los honores de magistrado de la audiencia de Oviedo á D. Juan Meruéndano, nombrado juez de primera instancia de Orense por resolución de la misma fecha; los de magistrado de la de Albacete á D. Joaquín Antonio Romero, auditor del tercio naval de Cartagena, y los de igual clase de la de Granada á D. Francisco Montoro y Navarro, juez de primera instancia de Cádiz.

Por resoluciones de fecha 14 del actual se ha servido mandar quede cesante el juez de primera instancia de Jerez de la Frontera D. Francisco Martínez Mora, nombrando en su lugar á D. Manuel Leon Romero, que lo es de Torrox; para este juzgado á D. Antonio Leon Romero, promotor fiscal que es de Colmenar, en la provincia de Málaga, y para el de Ejea de los Caballeros á Don Enrique Morales.

Por otras de fecha 16 ha venido tambien en nombrar para servir el juzgado de primera instancia de Tuy á D. Juan María Castañon, juez que ha sido de Murviedro; para el de Albarra-cin á D. Mariano Cors y Perez, que estaba electo para el de Jaca; para el de Atienza, vacante por renuncia del electo, á D. Juan Francisco Alcalde, juez que es de Orduña; para este á D. Miguel Perez Pavon, que lo fue de Tabo-da; para el juzgado tercero de Barcelona a D. Pablo Jimenez de Palacio, juez cesante; para el de Talarn á D. Nicolas de Campuzano Herrera, y para el de Vivel á D. José Cervelló y Jiner.

Con fecha 12 se sirvió tambien nom-

brar promotor fiscal interino del juzgado de Archidona á D. Luis Miranda y Almohalla, y del de Carrion de los Con-des á D. Sabino Ruiz de Lope; con la del 14 á D. Manuel Orta Rubio para la promotoría fiscal del juzgado de Aya-monte, interinamente, para cuyo desti-no fue nombrado por la junta de gobier-no de la provincia, y á D. Alonso Mo-reno Macías para la promotoría fiscal del juzgado de primera instancia del Cerro, con igual carácter, y que reune la misma circunstancia que el anterior.

Finalmente, con fecha 16 se ha ser-vido nombrar á D. Francisco San Mar-tin y Arróniz para la promotoría de Moncada, y reponer á D. Juan Alvarez Carrasco en la de Manzanares, de la que fue trasladado á la de Alcázar de San Juan por la junta de gobierno de la provincia.

PARTES RECIBIDAS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitán general del décimo distrito.—Estado mayor.—Sección segunda.—Excmo. Sr. El teniente coronel D. José Huguet, jefe de la columna móvil destinada por mí á la persecucion de los revoltosos que procedentes de Zaragoza se acercaron á este distrito, desde Sadaba con fecha de ayer me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al general en jefe del ejército de Aragon lo que sigue:

Segun lo que prometí á V. E. en mi comunicacion fecha de ayer, tengo el honor de remitirle el parte detallado, manifestando á V. E. lo siguiente:

Comisionado por el Excmo. Sr. capitán general de Navarra para que viniese á este distrito con el objeto de perseguir los rebeldes que habian salido de Zaragoza, y que iban haciendo prosélitos confiados en la impunidad, antes de ayer llegué al anochecer á este punto, y habiendo sabido que los enemigos en número de 150 se hallaban en la villa de Viota, no titubee un solo momento, á pesar de la jornada forzada que habia traído, en dar un pequeño descanso á mi corta columna compuesta de 80 infantes y 50 caballos, tratando de sorprenderlos, como efectivamente lo verifiqué circunvalando la población á las doce de la noche, y tomando el palacio del vizconde de Viota, como igualmente los puntos mas principales de la villa: así aguardé

hasta que advertido el enemigo de mis precau-ciones trataron de combatir; pero roto el fuego por mí tropa en todas direcciones, á las tres de la mañana fueron rechazados con arrojo y valentia de los puntos que desahaban apoderarse, y el triunfo ha sido satisfactorio, sin pérdida alguna por nuestra parte, habiendo quedado en mi poder el gefe que mandaba la fuerza enemiga, cuatro subalternos, cuyos nombres al márgen expreso; 106 sublevados, entre los cuales hay algunos individuos que eran soldados del ejército, 5 caballos, 19 cartuchos, 99 armas de fuego, una caja y otros pertrechos de guerra. En la capitulacion verbal que metió con el gefe de la fuerza enemiga á las seis de la mañana fue el que se rindiesen á discrecion, y habiendo sido admitida les ofrecí respetar sus vidas, incluso el gefe, por haber contribuido eficazmente á la rendicion de todos los que tenian reuidos en sus casas, no dudando que la benignidad de V. E. aprobará esta determinacion.

Los Nacionales de Sadaba que llamé á las cuatro de la mañana creyéndome serian necesarios en consideracion á la poquísima fuerza de infantería que llevaba, acudieron con la mayor exactitud y entusiasmo, hallándose á la vista de Viota á las siete de la misma, habiéndome sido muy útil su comandante D. Francisco Castro por sus conocimientos prácticos y buenos deseos, cuyo gefe desde luego salió conmigo, y por consiguiente no puedo menos de recomendarlo á V. E., como asimismo el teniente coronel graduado D. Carlos Clavijo, capitán de caballería de Castilla, que obró con la mayor actividad, acompañándole el teniente del mismo D. Leon Collado; el porta D. José Jaramillo comunicó mis órdenes con la mayor exactitud, pasando casi por medio de los fuegos enemigos; el capitán graduado D. Pedro Ante, teniente del regimiento de España, que mandaba la infantería, se distinguió por su valentia y arrojo; el de igual clase D. José Duñave y los tenientes graduados D. Francisco Teresa y D. Hilarion Gomez, del mismo regimiento, y el de la misma clase del regimiento de Valencia D. Ramon Cur, sostuvieron con decision los puntos que les tenia confiados; los sargentos y cabos y soldados tanto de infantería como de caballería tuvieron un arrojo superior á todo elogio, observando grandísima disciplina y subordinacion.

Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. por sí lo tiene á bien elevarlo al superior conocimiento del Gobierno provisional del reino.

Todo lo que trascrito á V. E. para su satisfaccion é inteligencia.

Al complacerme en insertarlo á V. E. para su debido conocimiento, cumplo con un deber de

justicia recomendado á su consideracion el mérito contraído por el teniente coronel, comandante D. José Huguet en el importante servicio que acaba de prestar, é igualmente á la columna de su mando, con la que como tengo participado á V. E., ha recorrido una parte del perimetro de este distrito, y acudiendo instantáneamente á la persecucion de los rebeldes que ocuparon á Añon; por todo lo cual le recomiendo á V. E. por sí el Gobierno provisional se dignase acordar se consulte para alguna recompensa á los que mas se hayan distinguido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 14 de Octubre de 1843.—Excmo. Sr. Narciso Claveria.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones de Aragon.—Estado mayor general.—Sección segunda.—Excmo. señor: Ninguna novedad particular ha ocurrido en toda la linea, de que he recorrido personalmente la parte correspondiente á la derecha del Ebro con objeto de examinar los trabajos que para el emplazamiento de las baterías se estan practicando, á fin de poder establecer desde luego la artillería segun vaya incorporándose; y tengo la satisfaccion de poder manifestar á V. E., que aprovechando el brigadier D. José de la Concha el excelente sentido de las tropas ha conseguido tener ya construidas dos de aquellas, y lo será la tercera en esta noche: todas á medio tiro de fusil, y por la parte de la derecha que ocupa la brigada de su mando. Tambien se halla á punto de concluirse un reducto que debe proteger las obras de la izquierda, y se ejecutan otras que facilitarán el adelanto de las operaciones, cuando reunidos los medios de ataque que se preparan pueda verificarlo con la decision que me he propuesto, y que espero ofrecerá por resultado la pronta sumision de la plaza, la restauracion del imperio de la ley en su recinto, y el castigo de los disidentes.

Se me ha incorporado hoy el batallon provincial de Valladolid procedente de aquel distrito, y ha regresado la columna que salió en persecucion de la de Martell sobre el Maestrazgo, á cuyo total exterminio tanto ha contribuido, trayendo 97 prisioneros hechos en la accion que sostuvo con ella; y á su paso por Alcañiz ha dejado competentemente guarnecido aquel punto y el de Caspe segun mis instrucciones. Con las noticias que en Hizar recibí su gefe de que por las inmediaciones andaba errante una pequeña partida procedente de los sublevados que al mando del capitán D. José Joaquín Gil habian salido de la plaza, dispuso que el de

FOLLETON.

DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO.

(Artículo sétimo.) (1).

PREPARATIVOS PARA LA EXPEDICION. (PARTIDA).

Lánzase el argonauta á su destino:  
Ondas del mar, en plácida bonanza  
Llevad ese depósito sagrado  
Por vuestro campo líquido y sereno:  
De mil generaciones la esperanza  
Va allí; no la aneguis; guardad el trueno,  
Guardad el rayo y la feroz tormenta  
Al tiempo en que dejando  
Aquellas playas fértiles remotas  
De vicios y oro y maldicion preñadas  
Vengan triunfando las soberbias flotas.  
(QUINTANA)

Antes de continuar la relacion del Descubrimiento del Nuevo Mundo tenemos que decir dos palabras acerca de algunas aserciones que nuestros lectores habrán visto sentadas en el artículo, que tomado del Noticioso de la Habana se insertó en el folletin de nuestros dos últimos números. La

duda que pudiera ocurrir á alguno acerca del mérito de la hazaña de Colon, descubriendo una tierra que otros habian conocido antes que él; nos impone un deber de conciencia del que no podemos ni queri mos desentendernos de destruir el mal efecto que pudieran causar sobre este punto aquellas aserciones. Se dice en aquel artículo que la América fue conocida y aun visitada por los antiguos; no lo negamos nosotros, porque estamos persuadidos de que así pudo ser. Siglos antes que Coloa viniera al mundo acaso fue conocida la América: á ella pudieron pasar repetidas expediciones desde nuestro continente: los pueblos del Norte de Europa la visitarían alguna vez, pero la memoria de estos viajes y hasta la noticia de la tierra á que se habian hecho habia desaparecido de la circulacion: quizá hallá en tiempos mas remotos, en épocas adonde ni la historia ni la tradicion alcanzan, pudo tambien existir comunicacion entre uno y otro continente, si la leyenda de Platon no se mira como una fábula ó como una alegoría: pudo existir sin duda si se admite la existencia de tierras intermedias que despues han desaparecido de los mapas por alguno de esos terribles acontecimientos físicos, de esos furiosos cataclísmos que de tarde en tarde suelen venir á cambiar la faz del globo, poniendo el mar en donde estaba la tierra, y la tierra en donde estuvieron las aguas; pudo muy bien existir esa comunicacion que acaso ha sido destruida por uno de esos muchos diluvios que la historia universal nos refiere. No negamos nosotros la posibili-

dad de que haya habido relaciones entre nuestro mundo viejo y el que Colon nos enseñó; pero jamas admitiremos como indisputable la doctrina de que los viajes se hicieran por el mar Pacifico. Espanta solamente el considerar la inmensidad de agua que hay entre el mar de las Indias y el que atravesando el istmo de Panamá descubrió nuestro inmortel y desgraciado Blasco Nuñez de Balboa. El mas experimentado marino siente palpitar su corazon al embarcarse en uno de aquellos puntos para trasladarse al otro; y palpita á pesar de los adelantos que la navegacion ha hecho; y palpita á pesar de que ese intermedio de agua lleva el hermoso nombre de Pacifico; y palpita, sí, y tiene que palpitar porque ese mar es el verdadero mar, el mar por excelencia, el mar en cuya comparacion los otros mares, y el mismo Atlántico, son arroyos pequeños, como lo son el Tiber y el Sena; si se comparan con el Misisipi y el San Lorenzo. ¿Y se nos quiere decir que antiguamente, cuando los medios de navegar estaban reducidos á una balsa, á una canoa, ó cuando mas á una barca grosera, que con dificultad sabian manejar los que por mas sabios pasaban en la navegacion, hubo quien se atreviera y quien lograra pasar ese Océano tan ancho? ¿Y se nos quiere decir y hacer creer que los que á esta empresa dieron cabo fueron de las tribus hebreas, cuando es sabido que este pueblo, circunscrito y encerrado en sí mismo, sin relacion íntima ni directa con las demas naciones, ha si-

do tal vez el que menos ha hecho en favor de los progresos de la navegacion? Que no se citen, para apoyar absurdos, nombres tomados de la historia Sagrada, que no se apele ni por incidencia á los libros de la ley antigua, porque sobre deberlos mirar como el arca santa á donde no puede llegar ninguna mano, reflexiona poco el que en apoyo de sus opiniones lo trae. Los libros de la ley antigua, como ya hemos dicho otra vez, son respetables por la sabiduría de su doctrina; pero escritos casi siempre en la sublimidad de la alegoría son un vasto arsenal que ofrece armas á todos los partidos y á todas las opiniones: así lo hemos dicho, y así lo hemos demostrado en nuestro artículo cuarto del Descubrimiento del Nuevo Mundo. Miramos nosotros con mas respeto aquellos libros y aquellos nombres para traerlos al campo de las peleas literarias.

Habrá habido comunicacion entre ambos mundos, pero no es por el lado del mar Pacifico seguramente por donde debemos buscarla. El polo ártico parece estar demostrándonos que si, como tantos motivos hay para creer, la raza humana procede de un solo hombre, por allí es por donde han pasado los de un emisferio al otro, y por allí es por donde los hombres del nuestro acaso se han comunicado algunas veces con los del americano. Hacemos esta confesion franca porque la verdad lo exige; y si supiéramos de cierto que los escandinavos habian tenido relaciones con lo que hoy se llama tierra del Labra-

(1) Véanse para los anteriores los números 3270, 3289, 3296, 3299, 3309 y 3313.

Sesion del dia 19 de Octubre de 1843.

PRESENCIA DEL SEÑOR BELTRAN DE LIS.

Se abre á la una, y leida el acta de la sesion anterior, es aprobada.

Quedan sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comision de Actas.

1º Aprobando las actas de Zaragoza y admitiendo Diputados por dicha provincia á D. Javier Quinto y D. Jaime Ortega, y opinando en cuanto á D. José Bouchental que se suspenda la discusion de su admision en el Congreso por ofrecer dificultades y hallarse comprendido por lo tanto en el art. 7º del reglamento.

2º Aprobando las actas de Burgos y admitiendo Diputado por dicha provincia á D. Antonio Collantes.

3º Admitiendo por la provincia de Oviedo á Don Francisco Tames Heria, en reemplazo del Sr. conde de Torneo, que ha fallecido.

4º Admitiendo Diputado por la provincia de Jaen á D. Francisco Serrano y Dominguez.

ORDEN DEL DIA.

Conforme con la comision, el Congreso admite Diputados por la provincia de Murcia al conde de Balazote, D. Antonio Ros y Olano, D. José Hernandez Ariza y D. Ignacio Lopez Pinto.

Asimismo se admiten Diputados por Madrid á D. Manuel Cantero, D. Manuel Cortina y D. Francisco Martinez de la Rosa.

Igualmente se admite por la provincia de Oviedo á D. Pedro Pidal y D. José Garcia Jove.

Se hace la pregunta de si se admite á D. Antonio Escosura, Diputado por dicha provincia de Oviedo.

El Sr. OVEJERO: A todos nos es ingrato el tener que hablar en este lugar de personas, pero tal vez ninguno mas que yo se encuentra en semejante caso. En este Congreso he dado mi mano al Sr. Escosura, de cuya actitud legal se trata como real castellano y nunca le faltará como particular; pero como Diputado que he sacrificado siempre todas las afeciones particulares, y todos los deberes de la amistad, no quisiera que nunca en este local hubiera mas que hombres dignos de él.

Sino hubiera tenido noticia ninguna de lo que voy á decir al Congreso, quieto y tranquilo hubiera permanecido en este lugar; pero forzosamente los hechos existen en mi memoria, y no puedo menos de hacer presente al Congreso presunto que el Sr. Escosura ha sido pregonado en los periódicos, y que se ha dado auto de prision contra él, y esto no solo por una causa sino por dos ó tres. Yo no soy amigo de averiguar vidas ajenas, ni como Diputado debia traer aqui datos contra este caballero: no me he cuidado de hacerlo, y vengo desprevenido sin poder manifestar el estado en que se encuentran estas causas, pero creyendo yo que la comision no lo sabe, y que el Sr. Escosura no lo ha podido hacer presente al Congreso, me voy en la prevision de tener que hacer esta manifestacion contra todo mi gusto, tanto por ser relativa al Sr. Escosura como por haber interrumpido la aprobacion de las actas, que si fuera posible desearia que sobre ninguna hubiera discusion.

No creo que haya necesidad de recordar ni la causa ni los motivos que hubo para formarla, porque hasta la época he olvidado, y estoy resuelto á marchar adelante con la firmeza y con la resolucion que tengo en todas mis cosas; pero hago presente que habiendo leido en letras de molde la causa de este señor, y como alcaide de la provincia que he sido y á quien tengo la honra de representar, en la cual tuve el encargo de ponerlo en prision, creo que mientras este señor no haga ver al Congreso que se ha terminado favorablemente esta causa, la comision se encuentra en el caso de retirar su dictamen pidiendo al Gobierno (para que este lo haga al tribunal supremo de Justicia) el estado en que se encuentra este negocio. Esto es lo que yo creo que hoy procede sin que se pase á la admision del señor Escosura; puesto que en la duda en que podrán estar algunos Sres. Diputados, lo mas conveniente es que se traiga á este lugar copia suficiente de datos para que la nacion quede tranquila con la resolucion que el Congreso tome, y para que se vea que ni por temor ni consideracion de ninguna especie, se omite ni se deja nada que pueda interesar al lustre de este cuerpo. Repito pues que como particular hubiera callado, pero que como Diputado no puedo menos de ser inflexible como siempre lo he sido.

El Sr. ESCOSURA: Señores, siento mucho que la primera vez que tengo el honor de hablar en este cuerpo sea para ocuparme de mi persona; pero me voy en la necesidad de satisfacer al Sr. Ovejero, informando al presunto Congreso acerca de lo que haya sobre el particular.

El año 40 se me formó una causa politica por abuso de autoridad, esto es, por haber tomado una medida de circunstancias, que se ha tomado en todos los

El gobernador capitán general de Puerto-Rico comunica igualmente en 6 de Setiembre último que se gozaba en aquella isla de completa tranquilidad, y que habiéndose recibido por el buque-correo núm. 3, el manifiesto del Gobierno provisional á la nacion, y la Gaceta extraordinaria de esta corte de 3 de Agosto anterior, se habian publicado en el periódico oficial de aquella capital.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno superior civil de la isla de Cuba.— Excmo. Sr.: En carta de esta fecha digo al Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar lo que sigue:

Excmo. Sr.: Al dar el parte ordinario del estado del pais en comunicacion de 3 del corriente, núm. 750, dije entre otras cosas que la isla continuaba tranquila, y que me lisonjaba de entregarla así quieta y pacifica al sucesor que se dignase elegir el supremo Gobierno.

Con posterioridad á aquella comunicacion se recibieron noticias por la via de Norte-América y por el buque guarda-costas procedente de Cádiz, que llegó á este puerto el 5 del corriente, espachado por el gobernador de aquella plaza; y por dichos conductos he sabido que el duque de la Victoria salió de la Peninsula el 30 de Julio próximo pasado, que se convocaron Cortes para el 15 de Octubre, y que en la capital de la monarquia existia el Gobierno de S. M. la Reina bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Joaquin Maria Lopez; todo lo cual se puso en conocimiento de los habitantes de esta isla.

Ninguna comunicacion oficial he recibido hasta la fecha del Gobierno supremo de la nacion, y solo han llegado á mi las noticias por aquellas vias por donde vinieron tambien papeles y cartas en que se designa para sucederme al general O'Donnell.

Vivamente interesado en la conservacion de esta parte valiosa de la monarquia no he podido menos de complacerme en la eleccion de un general tan digno, eleccion en que ha presidido sin duda alguna el acierto, y á la cual soy yo el primero en tributar cumplidos elogios.

Solo aguardo su llegada para entregar el mando, sea á aquel general, si fueren ciertos los anuncios, sea al que se me designe.

El pais continúa inalterablemente tranquilo, y me lisonjeo transmitirle en esta forma á mi sucesor.

Lo que digo nuevamente á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Gobierno supremo de la nacion.

Y lo traslado á V. E. para su superior inteligencia y con el idicado fin. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 9 de Setiembre de 1843.— Excmo. Sr.— Gerónimo Valdés.— Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA.

para la sesion pública del viernes 20 de Octubre de 1843.

Lectura y discusion de dictámenes de la comision de exámen de actas electorales, y demas que ocurra de despacho.

igual clase D. Pedro Tellez, destinado á su persecucion, marchase en su seguimiento; y por parte que hoy me ha trasladado le avisa haber aprehendido en el pueblo de Ariño cinco de ellos con su armamento y municiones.

El alcalde de Alloza me da parte con fecha del 14 de que habiéndose presentado el referido Gil con unos 50 hombres, y observando por sus expresiones deseaba someterse al Gobierno de la nacion, le hizo saber el bando de mi antecesor de 27 de Setiembre, que en su vista le manifestó su sometimiento y deseos de ponerse con toda la fuerza de su mando bajo mis inmediatas órdenes, con las garantías que por el citado bando se conceden, pidiéndole le libras la correspondiente certificacion y pasaporte que le expidió para dirigirse á este cuartel general, y que igualmente lo habia dado para retirarse á sus casas á siete individuos, cuya relacion acompaña que así lo solicitaron. Con lo que puedo asegurar á V. E. quedan exterminadas todas las partidas salidas de Zaragoza, con sola la excepcion de la insignificante que al mando de Diaz todavia subsiste, pero que espero siga pronto la misma suerte. Todo lo que he creído hacer presente á V. E. para su conocimiento y por si sirve elevarlo al del Gobierno de la nacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento al frente de Zaragoza 16 de Octubre de 1843.— Excmo. Sr.— Manuel de la Concha.— Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña.— Estado mayor.— Seccion segunda.— Excmo. Sr.— El Excmo. Sr. conde de Reus con fecha de ayer desde Sarriá de Gerona á las nueve de la noche me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: La construccion de las esplanadas y la imposibilidad de trabajar de dia en la segunda bateria por su inmediacion á la plaza, han impedido se rompiese ya el fuego, á pesar de la actividad que por lograrlo se despliega.

Esta noche quedarán adelantados los trabajos y precisamente en la de mañana concluidos. Las piezas de á 16 se hallan ya apareadas y á cubierto, cerca del punto donde se construye la bateria que deben ocupar.

En la tarde de hoy se me ha presentado una comision del ayuntamiento de Gerona á pedirme en nombre de la humanidad permitiese la salida de la plaza á las mugeres, niños y ancianos, á cuya peticion he creído deber acceder como hombre y español. En su consecuencia mañana lo verificarán por la puerta de Francia, y desde las diez á las dos, horas que he marcado.

Segun los mismos de la comision, reina en el interior el mayor desaliento y el desorden mas completo. La noticia de la rendicion de las fuerzas de Martell, que ignoraban, y el poderoso influjo de los cañones, espero aislenden á los mas contumaces y me eviten la dura necesidad de medidas mas fuertes, que si fuesen indispensables emplearé aunque con sentimiento.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, incluyéndole copia por separado de la contestacion que doy á aquel bizarro gefe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 14 de Octubre de 1843.— Excmo. Sr.— Laureano Sanz.— Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 9 de Setiembre próximo pasado que la tranquilidad publica continuaba inalterable en la misma, y que en dicha fecha se sabia ya allí la instalacion en esta corte del Gobierno provisional de la nacion, el embarque del Duque de la Victoria y que estaban convocadas las Cortes para el 15 del corriente.

ahora entrar rico y próspero como ninguno, porque su brillante imaginacion le presentaba ya como realizada su empresa. El padre Marchena lo recibió con lágrimas tambien esta vez, pero eran lágrimas de júbilo, porque el placer tomismo que la pena cuando no cabe en el corazon, asímase á los ojos rebosando, como para no reventar el bazo que no vasta á contenerlo. El padre Marchena era el primer español que habia escuchado el prodigioso concepto de Cristóbal Colon, el primero que le habia dado crédito y lo habia protegido, y estaba destinado todavia por Dios á dar nueva proteccion y á contribuir al mas pronto éxito de tan prolífico hallazgo.

Cuando Colon partió de la corte creyó que antes de un mes podria estar navegando á su destino: las órdenes eran terminantes y ejecutivas, y los comisionados nombrados por la Reina y activos decididos. Habia pedido Colon que los preparativos se hiciesen en Palos, y que de allí saliese su expedicion, porque á media legua de este pueblo estaba el convento en que habia sido hospedado, y porque allí estaban los primeros españoles que le habian dado crédito, y queria darles esta muestra de aprecio por la buena acogida que recibió. Pero estaba decidido que la realizacion de su empresa habia de continuar hallando inconvenientes hasta el fin, y aqui tambien los encontró. ¿Quién habia de embarcarse de buen grado para una travesia cuya duracion era desconocida? Para lanzarse á ese mar Atlán-

lántico, poblado solo de monstruos inauditos, lleno de Scillas y Caribdis, de sirtes aterradoras; á ese piélagos inmenso que nadie habia osado sondear ó del que nadie habia podido salir? Los fabulistas y las viejas se habian complacido muchos siglos en pintar á ese Océano con los colores mas á propósito para formar una halla impenetrable á lo largo de nuestras costas occidentales. Las mas ridiculas patrañas, los cuentos mas absurdos, con tal que hablasen al terror en recibidos con la mas ciego credulidad por los marineros. Para unos era el pozo de Airon que se tragaba cuanto á él se acercaba; para otros habia tierras, pero habitadas por demonios que se entretecian en atormentar á los temerarios que iban á encontrarlos; algunos habia que venian desaparecer el sol por la tarde en medio de aquellas aguas cretan que estas debian hervir con el calor del astro que allí se apagaba, y que si un bajel se internara en el piélagos el mismo calor de las aguas derretiria las breas, desuniria las tablas y coceria á los hombres. Con tan terribles preocupaciones no es de extrañar que los preparativos de viaje caminaran lentamente y hallasen obstáculos por todas partes. Pasaba el tiempo, los meses trascurrían, y Colon no adelantaba lo que su impaciencia queria. La Reina renovó sus órdenes y las expidió mas terminantes aun; Fr. Juan Marchena, prevaleciéndose del prestigio de su carácter, comenzó á predicar en lugares profanos la conveniencia de aquella nueva empresa. Esta conducta fue noble y generosa, y algo mas lau-

dable ciertamente que la de otro fraile ó ermitaño que en siglos anteriores habia corrido las naciones cristianas predicando una guerra que llamada santa, y concitando la lucha en nombre de Dios: como si entre las palabras guerra y santidad cupiera enlace: como si ese Dios que invocaba no fuera un Dios de paz, un Dios que habia enviado su hijo al mundo para hacer oír al hombre aquellas sublimes y filantrópicas palabras: *Ama á tu prójimo como á tí mismo*: como si la ensena de la redencion del género humano debiera servir para que la Europa en masa se abalanzara sobre el Asia por la conquista de unos lugares que su misma santidad veía manchar con otra sangre que con la del immaculado cordero que allí derramó la suya por nuestra vida.

Marchena levantó su voz, no para predicar guerra sangrienta, sino para sostener y demostrar la utilidad de la empresa mas grande en consecuencias que los hombres hayan intentado jamas; empresa que debia llevar la fe y la ilustracion á extensos paises, para traer al nuestro tesoros y riquezas sin cuento. Su corazon recto y bondadoso no pudo leer la parte sangrienta y desoladora que el porvenir tenia escrita para otros que no eran Colon. Acaso si la hubiera leído habria hecho un nudo á su lengua, y ahogándose con ella antes que ser abogado de tanta crueldad y de tantos horrores como la tierra del Nuevo Mundo ha presenciado: la tierra, si, y la tierra sola, porque paises hay enteros en donde ni uno

Gobiernos, y que me seria muy fácil demostrar que en la actualidad se ha tomado tambien. A pesar de seguir la causa por espacio de un año, continué desempeñando las funciones de gefe politico en las provincias de Palencia y Santander.

El Sr. Ovejero ha padecido una equivocacion importante. S. S. ha sentido que contra mí ha habido auto de prision. Esto, señores, no es exacto. Cuando el tribunal supremo dispuso que yo compareciese ante él á fin de prestar una declaracion, fue á los dos años del suceso, obligándome á venir á Madrid cuando me hallaba en Bilbao redactando un periódico de oposicion al Gobierno de entonces. Vine aqui, presté la declaracion, y en toda la causa, que he registrado, no he encontrado semejante auto de prision. Siguió la causa en sus trámites, hasta que por fin llegó á pronunciarse la sentencia. No es este el lugar de hablar de la justicia ó injusticia que en ella se pudiera cometer; para mí siempre será respetable por ser dictada por un supremo tribunal: sin embargo yo me creí agraviado y en el caso de entablar el recurso de suplica. Quedábame sin embargo, caso de que pudiera alegarse como impedimento semejante causa para entrar en el Congreso á desempeñar las funciones de Diputado, el recurso de la amnistia. No he querido sin embargo valerme de él, porque tengo la intima conviccion de que fallada esa causa por jueces que se despojen del espíritu de partido, saldrá mi reputacion sin mancha y sin lesion alguna. Solo diré que conforme á lo que se dispone en la ley electoral tengo la aptitud legal para ser Diputado: contra mí no ha habido auto de prision, y prueba de ello es que me he presentado aqui, he dado mis declaraciones y la causa ha seguido sus trámites.

Ademas, no ha recaido sentencia infamatoria que es el otro caso que la ley señala, y aunque yo no hubiera interpuesto el recurso de suplica, no creo que por una pena pecuniaria y privacion de desempeñar por ocho años destinos politicos se me niegue la entrada en el Congreso. Hago presentes estas observaciones para que se vea que no hay nada de lo que ha dicho el Sr. Ovejero.

El Sr. OVEJERO: Ya he dicho que no me habia cuidado del estado en que se hallaba la causa; pero el Sr. Escosura ha manifestado que he padecido una equivocacion notable en lo de no haber recaido sobre su persona auto de prision. No tengo muy buena memoria; pero me parece haber leído en el despacho que se dirigió á Palencia que se mandara preso al Sr. Escosura á disposicion del Tribunal supremo; pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que la causa está existente, y que se ha dado una sentencia en la cual, al parecer del Sr. Escosura, no le priva de ser Diputado por ser una pena pecuniaria que se le ha impuesto, y ademas otra que no es infamatoria, pero que le priva de tener empleo del Gobierno constitucional por ocho años á causa de los excesos que se suponen cometidos. Yo ignoro si S. S. ha apelado ó suplicado; no sé mas que lo que es público y notorio, y no me he querido acercar á la secretaria para enterarme de lo que haya en el particular.

El Sr. MADDOZ: La comision, señores, ha presentado sencillamente su dictamen admitiendo Diputado por Oviedo al Sr. Escosura, porque la comision nada ha encontrado en el expediente que indique pueda existir procedimiento alguno contra el Sr. Escosura, ni la menor razon para eliminarle del Congreso. La primera noticia que la comision ha tenido de incapacidad es la que ha dado en pleno Parlamento el señor Ovejero, de quien nada sabia confidencialmente la comision, y á la cual podia haberla ilustrado acerca de si el Sr. Escosura se hallaba comprendido en el artículo 11 de la ley electoral.

Es menester remontar en estas circunstancias la cuestion y no concretarla al caso ordinario en que otras veces pudiera circunscribirse, porque sabido es que otros muchos Diputados se hallaban en igual caso, y que por la revolucion última, que yo he abrazado de todo corazon y que sostendré en todo tiempo con firme resolucion, han venido á estos escabrosos efectos de un principio de reconciliacion que ha producido un feliz resultado. ¿No ha visto S. S. admitirse en este lugar personas que tenían contra sí una sentencia, no infamatoria porque á mí entender por ser politica no infama, y que hemos creído que debian ser admitidos en el Congreso? ¿No sabe que dias antes de la última disolucion se invocó en este agosto recien el nombre de amnistia, y que fue el que mas provocó aquella situacion ó orden de cosas obligando al país á alzarse en defensa de unos derechos que creia inviolados, cuyo alzamiento honra sobremedra al pueblo castellano? ¿No ha visto S. S. despues de constituirse el Gobierno en Madrid, que lo primero que hizo fue dar como decreto lo que hasta entonces no habia sido mas que proyecto de ley, y llamar á los hombres que por cuestiones politicas se hallaban en tierra extraña al pais en que poco antes habian defendido la libertad con las armas en la mano? Por eso siento haber de manifestar al Sr. Ovejero que no hubiera querido que hubiese salido de sus labios la mas minima reconciliacion (El Sr. conde de las Navas pide la palabra en



contra), ni que hubiera provocado la mas minima palabra sobre el particular.

Creo, señores, que estamos en el caso de admitir al Sr. Escosura, porque nada resulta contra él, y aun reduciendo la cuestion al caso de la ley electoral creo que tampoco hay inconveniente alguno. ¿Tenemos por ventura auto de prision? ¿Podria este tener efecto hoy? ¿Está quizá por cumplirse? Si hubiera de cumplirse es seguro que no nos encontraríamos en este caso, porque ya hubiera dispuesto el tribunal supremo que se llevara á efecto su mandato. Asi la comision cree que aunque sea cierto lo que ha manifestado el Sr. Ovejero no se está en el caso de negar la entrada al Sr. Escosura, porque nada resulta del expediente en que se pruebe estar inhabilitado como lo previene el art. 11 de la ley electoral, y porque cualquiera providencia que anteriormente se haya tomado por causas políticas, despues del pronunciamiento debe tenerse por nula sin que pueda producir efecto alguno.

El Sr. OVEJERO: Siento que se hayan acriminado mis ideas y mis palabras. El Congreso me hará la justicia de creer que ligo un completo olvido de lo pasado, y que marcharé de frente como el Sr. Madoz, que tambien por cierto tenia mucho que olvidar S. S.; pero me ha dicho que he llamado al hablar aqui de la admision de otros sujetos, y he levantado la voz al tratarse de la del Sr. Escosura: yo no he sabido que otros individuos se encontraban en ese caso, porque á ser así hubiera sido una imprudencia mia, que como el que mas estoy empeñado en que no veamos mas que un solo punto, y marchemos á él como caballeros y honrados.

La causa del Sr. Escosura nada tiene que ver con la política, era puramente de administracion. Ella se juzgó constitucionalmente, y creo que las causas legales no deben confundirse con las causas políticas.

Yo habia pensado no decir mas sobre el particular que lo que he manifestado, cediendo en ello el compromiso de un amigo; pero sin faltar á este creo que puedo decir un poco mas. El Sr. Escosura no es una sola la causa que tiene pendiente; tiene ademas de esa que se ha publicado por los periódicos, por la cual se le sentenciado al pago de las costas, y á una multa de 10 duros y ocho años de privacion de empleo, con arreglo á la Constitucion de 1837, que reinará hasta que perezcamos los liberales, otras dos, una de ellas procedente de los excesos que cometió como particular y como autoridad en las elecciones que se verificaron en Palencia el año 40, y siento tener que decir que he ido algunas veces, porque me interesaba á mi y á mis amigos políticos, al supremo tribunal de Justicia, y no ha parecido la certificación que debió remitir el tribunal inferior, puesto que como autoridad superior solo el Tribunal supremo podia entender en la causa del Sr. Escosura. Digo esto para que vea el Sr. Madoz que no es un deseo mezquino el que me anima, y que lejos de venir aqui con ningun resentimiento vengo con un corazón tan castellano como soy de nacimiento.

El Sr. MADOZ: Yo no he querido decir que el señor Ovejero haya llamado; he dicho si que no se ha levantado ninguna voz cuando se ha tratado de la admision de otros sres. Diputados; pero ahora añadiré bajo mi responsabilidad, no como individuo de la comision, que creia que la causa del Sr. Escosura era la de Bilbao, en cuyo caso no hubiera dejado de levantar mi voz pidiendo su admision, pero siendo por otro delito yo por mi parte creo que debe retirarse el dictamen y volver á la comision.

El Sr. ESCOSURA: El Sr. Ovejero ha padecido dos equivocaciones, porque se ha atribuido S. S. á manifestar que tengo otras dos causas pendientes. Eso no es cierto. La de Santander se falló absolviéndome de todo cargo. La otra causa es la primera noticia que tengo de ella, y no concibo que pueda haber pendiente una causa que ni se ha formado ni se ha suscitado.

El Sr. OVEJERO: Siento verme en la necesidad de ser molesto. Cinco son las causas que ha tenido el Sr. Escosura: una por haber dado un bofetón á un oficial de la Milicia nacional llamado D. Manuel Moron; otra por haber desterrado en Palencia al regidor del ayuntamiento llamado D. Juan Gonzalez Aguerro; tercera, la que se formó en Palencia contra mí, que me llamaba el Sr. Escosura cabeza de motin, y otros 11 amigos míos, que fuimos absueltos por el tribunal; cuarta, la de Santander, que yo no sabia que se habia concluido, ni menos que habia sido absuelto el Sr. Escosura; y quinta, la de Bilbao, que ni remotamente ha pasado por mi imaginacion; tal es el propósito que he hecho de olvidarlo todo, aunque me perjudica demasiado.

El Sr. POSADA, como de la comision, manifiesta que retira su dictamen.

Queda retirado. Se aprueban sin discusion los siguientes dictámenes:

1º Admitiendo como Diputados por la provincia de Pontevedra á D. Pio Pita Pizarro, D. Diego Lopez Ballesteros, D. Joaquin Lopez Vazquez y D. Juan Bautista Alonso.

2º Admitiendo por la de Valencia á D. Luis Malfaus, D. Pedro Sebater, D. Andres Alcon, D. Ramon Maria Narvaez, D. Vicente Beltran de Lis, D. Martin Rosales y D. Antonio de la Cuadra.

3º Por la de Lérida á D. Jaime Ceriola.

4º Por la de Granada á D. Roman Croole.

5º Aprobando las actas de la provincia de Guipuzcoa.

6º Aprobando las de Toledo, y admitiendo por la misma á D. Mateo Murga, D. José Gonzalo de Vilches y D. Joaquin Maria Lopez.

7º Aprobando las de Cadiz, y admitiendo por dicha provincia á D. Francisco Javier Izturiz y Don Joaquin Maria Lopez.

8º Aprobando las de Palencia, y admitiendo por ella á D. Roman Ovejero, D. Manuel Pombó y Don Lucio Diez Quijano.

9º Aprobando las de Guadalajara, y admitiendo por la misma á D. Narciso de Riza.

10. Aprobando las de Cáceres, y admitiendo por dicha provincia á D. Plácido de la Calle, duque de Abrantes, D. Rufino Garcia Carrasco y D. Joaquin Maria Lopez.

11. Admitiendo por la de Málaga á D. Francisco Serrano, D. Pedro Prat, D. Antonio Ramirez Arce, D. José Galvez Cañero, D. José Bahamonde y Don José Gomez Sancha.

12. Admitiendo por Almería á D. Agustin Cañavate y á D. Juan Floran, marques de Tabuérniga. Quedó sobre la mesa un remitido por el Sr. Ministro de la Guerra en que trasladaba un testimonio del tanto de culpa que aparece en la causa formada contra D. Domingo Vela, Diputado electo por la provincia de Granada, á fin de que constituido el Congreso y nombrada una comision especial que la examine, se autorice ó no al Gobierno para continuar el sumario.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana la discusion de los dictámenes de la comision de Actas, y cerró la sesion.

Eran las dos.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AFRICA.

Argel 4 de Octubre.

El teniente general de Lamoriciere recorría el país al Sur de los Assesena, hácia el Este de Saida, en busca del emir, que segun teniamos anunciado debia hallarse en este punto con su kalifa Abed-el-Baki. Con efecto, el 22 al rayar el dia, tuvo aviso el general de que el enemigo se hallaba acampado con todas sus fuerzas de infanteria y caballeria á poca distancia de Sidi-Jouzel. Inmediatamente se dirigió hácia el sitio con toda su caballeria y dos batallones sin mochilas.

Habiéndose adelantado su caballeria, en breve se encontró con el batallon del emir compuesto de 500 hombres; iba á cargar sobre él, pero 400 caballos regulares, conducidos por Abd-el-Kader en persona, atacaron al galope por el flanco, trabándose el combate entre ambas caballerias, confundiendo entre sí despues de un choque violento.

Han sido muertos 6 oficiales y 20 ginetes de los enemigos: el Kalifa Abd-el-Baki ha sido herido mortalmente. Ha caido en nuestro poder un estandarte y un ginete. Entre los muertos se cuenta á Bouzian-Ouled-Baceti, uno de los gefes de mas influencia de los hachems garabas. Se nos han presentado 10 desertores de las banderas del emir: otros muchos han regresado á sus tribus.

Por nuestra parte hemos tenido 12 hombres muertos, 12 heridos y 16 caballos muertos.

La caballeria enemiga se salvó huyendo en los bosques adonde la infanteria la habia precedido desde el principio del combate.

(Moniteur Algerien)

### GRAN BRETAÑA.

Londres 10 de Octubre.

Se ha nombrado una comision especial para proceder al juicio de los individuos arrestados

en las turbulencias del país de Gales del Sur, cuya comision salió ayer al medio dia de Londres. Los jueces se reunirán en Cardiff en el Glamorganshire para estar á alguna distancia del foco de la agitacion.

La primera sesion se celebrará el sábado 21 del corriente. (Standard.)

Hoy se publicará en los periódicos de la tarde el proyecto de la renta del presente trimestre, y tenemos la satisfaccion de decir que ha habido durante él un aumento en los productos. Durante estos tres meses hubo una época en que el producto de las aduanas presentaba una pérdida de mas de un millon de libras esterlinas (25 millones); pero ha habido una reaccion que ha restablecido el equilibrio. Creemos que en el impuesto sobre los líquidos habrá un aumento de 300 libras esterlinas (7.500.000 francos); en los correos, el timbre y las contribuciones tambien ha habido una mejora notable. La contribucion sobre la propiedad que ahora se conoce producirá mas de 5.100.000 libras esterlinas (127.500.000 francos) al año. Cuando sir Roberto Peel propuso la ley la calculó en 3.7.0.000 libras (82.500.000 francos.)

Por último, los comisionados encargados de reducir la deuda nacional, que en otras ocasiones no habian podido adelantar nada, no se encontrarán ahora en la misma posicion. (Id.)

### FRANCIA.

Paris 12 de Octubre.

Escriben de Albi con fecha 7 de Octubre al Journal de Toulouse:

Se asegura que el mariscal duque de Dalmacia debe regresar en breve de su palacio de Saint-Amans á Paris. Dice-se que ha llegado un correo de gabinete con pliegos, cuyo contenido acelerará el regreso del Sr. Presidente del Consejo. (Comm.)

Por cartas recibidas se sabe que el 5 de Agosto no habia aun llegado á Rio-Janero la Emperatriz. Las Cámaras habian aprobado el proyecto de ley relativo al pago de la dote de la Princesa de Joinville. La Camara ha votado 1.200.000 fr. en favor de las víctimas de la catástrofe de Bahía.

La comision mixta brasileña é inglesa ha mandado poner en libertad al bergantin brasileño Os Dos Amigos, indebidamente apresado por el bergantin ingles, habiendo acordado se le dé una indemnizacion por los perjuicios que ha sufrido. Las noticias de Montevideo alcanzan hasta el 5 de Julio, y hablan de varias ventajas obtenidas contra las tropas de Rosas. (Id.)

Escriben de Dublin á un periódico ingles: Mr. Steele, el primer pacificador, ha desplegado un celo y una actividad extraordinaria: en todas partes se le veia con un ramo de olivo en la mano, gritando al pueblo: "Retiraros á vuestras casas," y el pueblo se apresuraba á obedecerle.

El 9 de Octubre, antes de celebrarse el banquete, del que todavia no hemos recibido pormenores, O'Connell ha hecho que se adopte por la asociacion, la siguiente resolucion:

"Al persuadir al pueblo irlandés no olvide que el que comete un crimen da la fuerza á su enemigo, y obligándonos, lo mismo que el pueblo, á acatar la ley, declaramos tambien al propio tiempo ante los habitantes de Inglaterra y del mundo civilizado, que jamas renunciaremos á proseguir por las vias legales y constitucionales la revocacion de la Union, hasta que el Parlamento irlandés se sienta en College-Green."

Dicen que el Gobierno ha resuelto publicar

varias proclamas contra la próxima reunion y las que hubiere en adelante de la asociacion, á causa del lenguaje sedicioso é incendiario que se ha tenido en ellas.

Hé aqui un estado oficial de las fuerzas concentradas en Clontarf.

Un destacamento de artilleria montada con una bateria de campana de 4 piezas de á 12.

Dos escuadrones del 11 regimiento de husasares del Principe Alberto.

Un escuadron del 5 de dragones

Cuatrocientos hombres del 5 de fusileros.

Cuatrocientos id. del 36, é igual número del 54 de infanteria.

A las dos de la tarde Sir Eduardo Blokeney, teniente general comandante, el coronel Wade, ayudante general y los ayudantes de campo, han visitado el punto en donde la tropa se hallaba acampada. (Siecle.)

El mariscal Soult ha encargado á Mr. Jahn, escultor alemán, el modelo de su mausoleo en el que deben colocarse 40 estatuas de mármol que figuran otras tantas batallas ganadas por el veterano mariscal. En el medio del modelo se eleva sobre un monton de rocas una columna de mármol rota por medio. El mismo mariscal es el que ha indicado este plan, queriendo representar por medio de este zócalo de columna su grandeza despues de la muerte. (Comm.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Vich 11 de Octubre.

Comision auxiliar de armamento y defensa del partido de Vich.—La adjunta orden superior precisa á los infrascritos á continuar de nuevo en el ejercicio de sus tareas. Apenas empezaban á disfrutar de las delicias del hogar doméstico, la patria reclamaba otra vez su débil apoyo, y á esta voz soberana debían posponerse todos los gozes y comodidades.

Bajo el figurado lema de junta central se ha enarbolado una bandera de horror y de anarquía. Los hombres perdidos que la sostienen en la infeliz Barcelona son la escoria y la hez que siempre dejan tras sí las revoluciones y á quienes solo dominan el deseo de probar fortuna, apropiándose las agenas; y para decirlo mas claramente, el espíritu de vagamunderia y de pillaje. Para estos seres degradados y familiarizados con el crimen, la moral y la religion son una farsa, la libertad y la patria nombres vanos, y el mismo Dios un fantasma.

Felizmente tan perniciosa doctrina no han encontrado eco en el juicioso pueblo español, y todos presenciamos que en Cataluña solo un populacho embrutecido se ha adherido á la rebelion. Está será aniquilada en breve, pues el valiente ejército, la decidida Milicia nacional y todos los hombres de bien se han aprestado para aniquilar á los enemigos de la comua prosperidad.

Esta ciudad y su partido, merced á la activa vigilancia de sus autoridades y á la proverbial sensatez de sus habitantes, goza de una tranquilidad inapreciable, situacion que es preciso conservar á toda costa. A este único y exclusivo objeto se dirigirán los conatos de esta comision. Los principios políticos de los individuos que la componen son bien conocidos. Su divisa es la de programa del Ministerio que gobierna la nacion, "Reina Doña Isabel II, Constitucion de 1837, y reconciliacion de todos los buenos españoles." Bajo esta bandera, con la cual los infrascritos estan identificados, caben todos los hombres honrados y leales, y con su franca cooperacion cuentan los que suscriben para acelerar el triunfo de la causa nacional.

Vich 10 de Octubre de 1843 = El presi-

de sus antiguos moradores ha conservado para muestra la saña europea.

No fue solo Marchena quien se lanzó en apoyo de Colon; los Pinzones, sus amigos, tomaron tambien una parte activa en las disposiciones. Proveyeron á este de los recursos necesarios para cubrir la octava parte de los gastos, y se arrojaron con cuerpo y bienes en la empresa, poniendo lo que poseian á disposicion de un nuevo almirante, y aceptando cargos en la expedicion.

Con estos poderosos auxiliares comenzaron á tomar alguna actividad los preparativos, pero todavia fue necesario apelar para muchas cosas á los medios violentos que las órdenes de Isabel autorizaban, y no se extraña esto, porque todavia en aquel tiempo las facultades de los Gobiernos y las garantías de los ciudadanos no estaban tan bien deslindadas como los escritores de nuestra época dicen que lo estan hoy. Alguno de los buques que fueron al descubrimiento fue tomado á la fuerza y contra la voluntad de sus dueños; muchos marineros fueron tambien obligados á formar parte de las tripulaciones; y á duras penas, despues de cerca de tres meses, Colon pudo conseguir poner tres carabelas en estado de poderse lanzar con ellas en medio de esos mares tan temidos. La mayor, á que dió el nombre de SANTA MARTA, la destinó para capitana, y tomó él el mando izando en ella su pabellon de almirante; la segunda, llamada LA PINTA, la encomendó á Martin Alonso Pinzon, dándole por piloto á su hermano Martin Francisco; y de LA

NIÑA, que así se llamaba la tercera, hizo capitán á Vicente Yañez Pinzon, hermano de los anteriores.

Cuando Colon vió concluidos todos los aprestos necesarios para su empresa, y que los buques estaban en disposicion de hacerse á la vela, acordándose de que era cristiano y de que vivia en un pueblo de católicos y en un siglo de devocion, quiso revestir su viaje de la gravedad y de la importancia que la religion da á todas las cosas de este mundo. Confesó humildemente sus pecados en la cátedra de la penitencia, y tomó públicamente comunión de mano de su amigo el guardian de la Rábida; los equipages de las tres carabelas siguieron su ejemplo, y el dia 3 de Agosto de 1492, siendo muy de madrugada, salió la armada descubridora del puerto de Palos por el rio Tinto y su barra de Saltes.

Sin duda creerán nuestros lectores que una vez lanzado Colon en el mar, revestido de toda autoridad, árbitro Soberano de las operaciones de cuantos le acompañaban, no debia encontrar ya mas dificultades ni contratiempos que los que le opusiera el voluble elemento á que se confiaba; pero ya hemos dicho que esta expedicion debia hallar obstáculos hasta su fin. Al tercer dia de viaje, ya sea por casualidad, ya porque los dueños de la Pinta, que habian sido embarcados contra su voluntad y obligados á seguir con su buque aquella expedicion tan temida, lo hicieran á propósito, se desmontó y rompió el timon poniendo en grave apuro á los que en la ca-

habela iban por lo recio del viento que á la sazón soplabá. El comandante, que como se ha dicho era Martin Alonso Pinzon, procuró reparar la averia del mejor modo posible; pero se hizo de todo punto indispensable tocar en las Canarias á fin de componer el buque de manera que pudiese continuar el viaje, ó para sustituirlo con otro si allí se encontraba. El sexto dia de navegacion descubrió la pequeña armada aquellas islas en donde permaneció cerca de un mes, hasta que se hizo un nuevo timon para la Pinta.

En este intermedio llegaron al almirante noticias de que se habian visto en aquellas aguas tres carabelas portuguesas, que se decia hallarse en crucero para impedirle su viaje. Ardía Colon en deseo de verse alejado de las costas y de las islas; ahora lo deseaba mas porque temia que algun incidente de cualquier clase viniera á entorpecerle su viaje; y en cuanto vió concluida la reparacion que la Pinta necesitaba levantó las áncoras, y el dia 6 de Setiembre tomó definitivamente el rumbo de Occidente para no volver á pisar la tierra antigua sin haber descubierto la nueva. Una coincidencia notable acaeció al tiempo que aquella expedicion se despedia de este emisferio. El dia tercero de marcha cuando al despuntar la aurora las tripulaciones de las caravelas volvián con ansia sus miradas al Oriente para ver si aun descubrian la tierra en el horizonte la descubrieron en efecto. ¡Pero con qué espectáculo tan pavoroso se presentaba por última vez esta tierra que tan atras quedaba.

Divisábase en lontananza una de aquellas islas, pero divisábase ardiendo; arrojando llamas que se levantaban sobre los aires, y á los ojos de los contristados marineros parecia la antorcha mortuoria que alumbraba sus próximos funerales. En otra ocasion mas tranquila la vista de un volcan encendido hubiérase servido acaso de distraccion y de entretenimiento; pero á un ánimo turbado, la mas insignificante circunstancia le sobresalta y aumenta su congoja. ¡Cuánto no debió aumentarla este espectáculo á los que tan contra su voluntad se veian alejados de su patria y de su mundo, para arrojarlos en medio de mares desconocidos, no visitados por nadie y cubiertos de escollos y de vestigios, segun las relaciones de cuantos de aquel piélago hablaban! Los corazones de todos aquellos hombres se cubrieron de estupor, llorando unos como mugeres; temblando otros como cobardes, y preparándose á morir algunos como valientes. El trance y la situacion eran terribles; la empresa era nueva y arriesgada; las preocupaciones y los cuentos la hacian todavia mas espantosa; la coincidencia del volcan encendido parecia venir á justificar los mas funestos presentimientos... Respetemos los temores de aquellos hombres, y a-tes de burlarnos de su miedo metámonos la mano en el pecho, y aseguremos que en aquella época, en aquellas circunstancias y en aquel estado, hubiéramos tenido nosotros mas serenidad y menos cobardía.

M. D. LLARRAZA.

Londres á 90 días, 58 1/2 d. París, 16-11 id.

Alicante, 3/4 d. Málaga 1 1/2 d. Barcelona á ps. fs., 1 id. Santander, par. Bilbao, 1/2 id. Santiago, 3/4 din. d. Cádiz, 1 1/2 id. Sevilla, 1 1/2 id. Coruña, 3/4 din. id. Valencia, 1 1/2 id. Granada, 1 1/2 d. Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. auditor de guerra se cita, llama y emplaza á D. José García Orosco, para que tan pronto como llegue á su noticia se presente en dicho juzgado, sito en el Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo, de once á tres de cualquier día que no sea festivo, á evacuar cierta declaración que está mandada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres, juez decano de primera instancia de esta H. villa, en providencia refrendada por el escribano de su número D. José María González de Castro, se ha servido señalar para junta general de los acreedores censuistas á la casa sita en la calle del Pez de esta corte, señalada con el núm. 18 nuevo de la manzana 462, conocida por la de Villariezo, el domingo 22 del corriente á las diez de la mañana en la casa posada de S. S., sita en la calle de Atocha, núm. 57, cuarto segundo: lo que se hace notorio por medio de este anuncio, con prevención de que á los que no concurren les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Mamerto Perez y Diego, juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido por S. M.

Por el presente se cita, llama y emplaza por medio de la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia de Avila por el término de 30 días, contados desde la publicación en dichos periódicos, á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundaron y dotaron en el lugar de Castellanos de este partido Toribio García Herrero y su mujer María García, las cuales se presentarán en este tribunal á deducir el que tengan como parientes mas cercanos de los fundadores, pues pasado dicho término se provera lo que corresponda en justicia; en la inteligencia de que por ahora solo ha de litigarse sobre la propiedad de dichos bienes; pues por auto por mi proveído á instancia de D. Juan Revilla, de esta vecindad, como uno de los que se creen con el expresado derecho, así lo tengo mandado.

Dado en Arévalo Octubre 14 de 1845. Mamerto Perez y Diego. Por su mandado, Serafía Villa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. 1.ª Sinfonía á completa orquesta. 2.ª Decima representacion de LA RUEDA DE LA FORTUNA. 3.ª Baile nacional á ocho. 4.ª Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. Mañana sábado á las siete y media de la noche. S. M. la Reina y su augusta hermana la Serenísima Señora Infanta, se dignarán honrar con su presencia la nueva apertura del teatro, á cuyo efecto se ha dignado S. M. elegir la muy acreditada comedia en cinco actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada EL PELO DE LA DEHESA,

la que se ejecutará despues de una brillante sinfonia. Concluida la comedia seguirá baile nacional. Terminando la función con el

DIABLO COJUELO,

jugnete comico, siempre muy aplaudido en un acto y en verso, original de D. Tomas Rodríguez Rubi.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

GIPSI

6

LA GITANA.

Gran baile en cinco actos. S. M. y A. honrarán la función de este dia con su asistencia. El teatro estará colgado é iluminado.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

dente, Luciano Sabias. Benito Baquero. Mariano Font. Clemente Campi. Jaime Rovira. José Marin. Francisco Domingo. Francisco Vila y Gal. Juan Baxeras. Juan Villaró. Joaquín de Rocalligera. Francisco Casanova. Juan Moret. José Caldero. Mariano Riera. Francisco Vila y Prat. Miguel Davan y Tudó. Ramon Vallis, vocal secretario. (La Verdad.)

Tarrasa 14 de Octubre.

Por el periódico la Verdad podrán VV. enterarse del buen estado y excelente espíritu de los pueblos del principado, y en efecto, dejando aparte los revoltosos que se hallan encerrados en Barcelona y Gerona, toda Cataluña disfruta de la mayor tranquilidad, y todos sus pueblos están entusiasmados contra aquellos perturbadores del orden, de la paz, de la prosperidad, de la felicidad y del sosiego público contra los enemigos de la patria y de la libertad, de la Constitución y de la Reina, porque todos estos son los que atacaron la religion del Estado con los inauditos escándalos cometidos en las iglesias de la catedral y Santa María de Barcelona, los que hacen fuego á los súbditos de una nacion amiga, los que vitorean á la república y apostrofan á nuestra inocente Reina con las mas soeces dictadas, y los que asesinan y roban á los hombres mas pacíficos por el único delito de haberse creado con su trabajo una fortuna, como los que señala la adjunta lista:

A las once personas que Ameller prendió á su paso por Calella.

Table with 3 columns: Name, Les pedian., Les obligaron á pagar. Lists names like Juan Balles, Francisco Aromir, Ignacio Flaque, etc., with corresponding amounts.

Se sabe ademas de positivo para otros propietarios del Ampurdan, entre los cuales se halla Riech de Llagostera; les tenían presos en Gerona y les pidieron 720 duros. A la marquesa de la Torre 19,200 id. A Fons (a) Romaguera de Cabanes 89 id., y así otros. (Heraldo.)

Granada 14 de Octubre.

Nuestro capitán general ha publicado la siguiente alocucion:

Habitantes de esta capital: Los graves atentados cometidos en la mañana del 5 del actual, obligaron al jefe superior político de esta provincia á publicar el bauto de la ley de 17 de Abril de 1821.

Su voz paternal no fue oida; tampoco fueron obedecidas sus enérgicas intimaciones á nombre de la ley para precaver y evitar la perpetracion de los delitos antes de que llegara el duro trance de tener que castigarlos.

Perturbado el orden, alterada la tranquilidad pública, temian con razon los pacíficos habitantes de esta capital que sus vidas, que sus mas caros intereses quedasen expuestos á ser inmolados por las exaltadas pasiones de los revoltosos.

Sus justos clamores fueron escuchados por la autoridad política, mas para acallarlos no bastaba ya poner en movimiento los resortes preventivos y templados de la administración, necesario, indispensable era, para repeler la fuerza con la fuerza, apelar á la accion eficaz y al brazo militar.

En tan críticos momentos adoptó aquella como último recurso de salvacion de la Constitución del Estado, del trono de nuestra escelsa Reina y de la dignidad del Gobierno constituido por la voluntad de la nacion, depositar en mi autoridad sin instrucion alguna el pleno ejercicio de sus atribuciones y facultades gubernativas y políticas.

Profundo fue mi sentimiento al cerciorarme de que parte de la Milicia nacional, á cuyo valor y patriotismo debiera esta hermosa capital el glorioso renombre de Heroica, hubiera empuñado las armas para hostilizar con ellas á las leales y bizarras tropas del ejército, que unidas con aquella en el pasado Mayo salvaron el pais y la Reina, tremolando triunfante de dos sitios el nunca mancillado estandarte de Castilla; y aun tocando la triste realidad de los hechos, jamas pude persuadirme de que estuviera preparado un dia de luto y de desastres para esta poblacion.

"No corra la sangre:" tal fue mi primera prevencion á los valientes gefes del ejército, y ni una gota de sangre hubiera sido vertida, si la injusta agresion, las hostilidades y el fuego no hubieran sido rotos por los amotinados.

Llenos por la tropa los rígidos deberes que le impone la ordenanza, puesto en su lugar el honor de las armas del ejército, disueltos los grupos de los sediciosos, la calma y la templanza vinieron á reemplazar al valor y decision. No es la cobarde venganza un afeto que pueda abrigarse en pechos leales y castellanos.

Necesario era sin embargo adoptar medidas previas para evitar nuevos conflictos y mas graves atentados, salvando con la tranquilidad pública mi propia responsabilidad.

El prevenir que los batallones 1.º y 2.º de Milicia nacional hiciesen entrega de unas armas ilegalmente convertidas en instrumentos de tumultos y atentados, es la única determinacion dictada en uso de las facultades gubernativas depositadas en mi autoridad.

Las demas han sido ajustadas á las que las ordenanzas del ejército y las leyes del reino conceden, y que ejecutar pueden los capitanes generales, no solo en momentos extraordinarios y excepcionales, sino en tiempos normales y ordinarios; y todo mi conato lo fue puesto en no menoscar en nada las que son propias de las autoridades locales y del poder judicial.

Restablecido el órden público, tranquilizado el espíritu de los leales y pacíficos habitantes de esa hermosa capital, cábeme la noble satisfaccion de devolver ileso al jefe superior político de la provincia el grave peso de sus facultades gubernativas.

A su celo y nunca desmentido patriotismo, á su carácter, si bien enérgico, prudente y paternal, queda el inmediato cuidado de velar sobre vuestra seguridad y vuestro reposo. Auxiliarle con las tropas del ejército para el sostenimiento del órden, y que pueda cumplir debidamente con tan importante mision, esto casi es, en estrecho círculo, á lo que dejo reducida mi autoridad: si por desgracia, lo que no espero, llegase desde luego á perpetrarse nuevos crímenes, sabré sin embargo reprimirlos, y los delinquentes serán sometidos al fallo impasible de los tribunales de justicia.

Cercano, por buena dicha, como se halla el dia en que reunida la nacion en Cortes ha de fallar de la suerte futura de esta trabajada monarquía, cesen vuestros temores, desaparezcan para siempre las fatidicas influencias de las malas pasiones, esperándolo todo de vuestros legítimos representantes y de la rectitud y justificacion de un Gobierno, baluarte del trono y de la Constitución del Estado, compuesto de individuos cuyo patriotismo, antecedentes y principios políticos os son bien conocidos.

Union y reconciliacion entre todos los buenos españoles y entre el pueblo y el ejército; respeto al órden y á las leyes; decision por la Constitución del Estado y por el trono de nuestra excelsa Reina; obediencia al Gobierno: estos son los principios en que estriba la felicidad de la nacion y los caros objetos que, deplorando la sangre derramada en dias anteriores, os recomiendo vuestro capitán general. Granada 12 de Octubre de 1845. José Cabrera. (Heraldo.)

Huesca 15 de Octubre.

Continúa inalterable en esta provincial la tranquilidad pública, y se ha asegurado mucho mas con la noticia llegada ayer de la derrota completa de una patulea pronunciada en el sentido de Zaragoza que se dirigia á este pais, y ha sido deshecha en las Cinco Villas y pueblo llamado Viota, como asimismo por la dispersion de la faccion Martell que ha desaparecido casi en su totalidad. (Corresponsal.)

MADRID 20 DE OCTUBRE.

Del Observador de Ultramar tomamos el siguiente párrafo:

Hoy hemos recibido nuestra correspondencia de la Habana conducida por el correo marítimo, núm. 4. Ella prueba la exactitud de nuestro juicio sobre la acogida que tendrian en aquel pais las noticias de lo ocurrido en la Peninsula hasta fin de Julio. Sabiase, aunque no de oficio, el relevo del general Valdés, y nadie dudaba de su obediencia á las órdenes del Gobierno. La idea de estar sometida la Regencia del Duque de la Victoria á la influencia inglesa, odiosa y fatal para aquellos habitantes, hacia que su caída se mirase como grata y favorable.

Tampoco se sabia de oficio el nombramiento de superintendente recaido en el conde de Villanueva, aunque se creía probable, teniendo siempre segura la remocion de D. Antonio Larrua.

VARIEDADES.

VENGANZA DE UNA JOVEN. El 6 de Mayo se presentó en la audiencia del tribunal correccional de Lomber una jóven con los ojos llenos de lágrimas, la frente baja, y con una voz casi apagada por la vergüenza y el dolor: hizo relacion á sus jueces del hecho por que era acusada. Teresa amaba á un jóven, que fue su amigo de infancia, y que despues de mil juramentos de eterna fidelidad, habia concluido por olvidarla completamente: quejose ella de esta conducta, y el cruel no respondia á su llanto sino con el desden: le recordó la promesa de matrimonio que le habia hecho; pero él permaneció sordo á sus suplicas. Desesperada entonces la jóven se

armó de una pistola, y en la primera ocasion que se le presentó, disparó sobre el infiel; pero con mano tan poco segura, que apenas le tocó con algunos granos de municion en un brazo. Sus continuos sollozos al contar su historia, la ingenuidad de su lenguaje, las patéticas reconvecciones que dirigió allí mismo al ingrato, y sus lágrimas y su hermosura conmovieron al tribunal y al auditorio. Los testigos contestaron unánimemente su irreprehensible conducta anterior y á pesar de la severidad del dictámen del ministerio público. Teresa no fue condenada mas que á 1 fr. de multa y las costas.

UN SUELDO POR SEMANA. Un diario cita un rasgo de barbarie horrible, al lado de otro de caridad tierna. Los chinos tienen la costumbre de echar á los puercos sus recién nacidos con el doble objeto de ahorrarse la manutencion de estos animales, y economizar los gastos de lactancia y crianza de sus hijos. Los misioneros rescatan cuantas pueden de estas infelices criaturas; pero siempre es mayor el número de las que mueren. Ahora han concebido la ingeniosa idea de interesar á los niños de los paises cristianos en la suerte de estas tiernas é inocentes victimas. Piden á los que se crían en la opulencia y en el seno de familias acomodadas un sueldo (un sou) por semana únicamente para librar á otras criaturas pequeñas como ellos del horroroso destino de ser arrojados en comida á aquellos inmundos animales. Con este dinero de la infancia se espera reunir muchos centenares de miles francos, y ciertamente que hay alguna cosa de respetable y de santo en esta comunión de los niños de Europa con los del Asia. El beneficio es muy grande y la limosna demasiado pequeña: algun tiempo mas, y los cerdos de la China no volverán á alimentarse de carne humana.

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

La direccion general ha señalado el día 7 de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

El de Monasterio en la cantidad menor admisible de 42,105 rs. anuales. El de Benicasim en la de 24,500 rs. en cada uno.

Y el de Catarroja, con su intervencion de las barcas del Júcar, en la de 231,590 rs. tambien anuales.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion.

CONTADURIA GENERAL DEL REINO.

Los interesados en las carpetas números 169, 447, 578, 617, 690, 832, 901 y 920, pueden presentarse á recoger las equivalentes inscripciones de la deuda flotante transferible del Tesoro, todos los dias no festivos, desde las diez á las tres de la tarde en la contaduría general del reino, seccion de distribucion; y durante las mismas horas se manifestará el estado en que se encuentran las que aun no han sido llamadas.

ACADEMIA LITERARIA Y CIENTIFICA DE PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL Y SUPERIOR DE MADRID.

El domingo 22 del corriente, á las doce de su mañana, se verificará en el piso segundo de los estudios nacionales de San Isidro la apertura de las cátedras gratuitas instituidas por esta corporacion con objeto de formar maestros idóneos, á cuyo solemne acto se servirán asistir los señores catedráticos y alumnos matriculados, así como todos los señores académicos, pudiendo hacerlo tambien cuantas personas tengan gusto de presenciárselo. El secretario general, Manuel María Tobía.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Octubre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 60. Titulos al portador del 5 por 100, 59 1/2 á v. f. 6 vol., 42 á 60 d. f. 6 vol. á prima de 1 por 100 con 15 cupones y un semestre vencido.: 20 1/2 á 60 id., con 5 id. y uno id. Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 60. Incripciones en el gran libro á 4 por 100, 60. Titulos al portador del 4 por 100, 60. Id. id. del 5 por 100, 25 1/2, 25, 25 nueve dieciseisavos al contado: 25 1/2, 25, 21, 25 quince dieciseisavos, 25 1/2 á v. f. 6 vol.: 25, 25 1/2, 25 á v. f. 6 vol. á prima de 1/2, 1/2 por 100. Incripciones de la deuda flotante del tesoro, 42 1/2 á 60 d. f. 6 vol. Cupones llamados á capitalizar, 60. Id. no llamados á capitalizar, 60. Vales Reales no consolidados, 60. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 60. Id. sin interes, 60. Acciones del banco español de San Fernando, 60.